

Martes, 22 de abril de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

**ANUNCIO. Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 09/2025 de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos con cargo al RTGG.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2025, acordó la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos n.º 09/2025 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 893.315,18 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; el cual se hace público con el siguiente detalle resumido por capítulos:

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal.	223.315,18 €
6	Inversiones Reales.	59.000,00 €
TOTAL		282.315,18 €



Martes, 22 de abril de 2025

### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal.	80.000,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	80.000,00 €
6	Inversiones reales.	451.000,00 €
TOTAL		611.000,00 €

### FINANCIACIÓN

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	Activos Financieros.	893.315,18 €
TOTAL		893.315,18 €

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://jaraizdelavera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jaraíz de la Vera, 15 de abril de 2025

Luis Miguel Núñez Romero

ALCALDE

